

Se sesionó XXVII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, á las tres de la tarde del día quince de noviembre de mil novecientos diez, con asistencia de los señores Regidores propietarios don Ramón M^a Agüero Soto, don Manuel Salfado Inoya y don Cipriano González González, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art^o I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Art^o II

Se acuerda pagar las siguientes cuentas: (\$ 36⁰⁰) treinta y seis colones por gastos en la celebración de la fiesta del quince de Setiembre ppdo., y (\$ 21⁵⁰) veintiuna colones cincuenta centavos, por gastos en los estudios para la luz eléctrica, estas sumas quedar á la orden del Señor Jefe Político, quien se autoriza para girar de los fondos del Centro. -

Art^o III

Ordenase hacer los desagües en las calles nuevas donde no los hubiere por cuenta de este Municipio, cuyo gasto se hará de los fondos de caminos, y comisionase á don Francisco González para este trabajo y al Sr Jefe Político para girar por las planillas que dicho encargado le presente semanalmente. -

Art^o IIII

Se acuerda: dar las gracias á los Señores

Secretarios de Estado en los Despachos de Gobierno y Hacienda por el oportuno auxilio de (\$200-00) doscientos colones para reparaciones a la cañería de esta villa. = Transcribese el presente acuerdo por el órgano correspondiente.

Art. V

Comisionase al Sr. Jefe Político de este Cantón para retirar del Tesoro Público la suma de (\$200-00) doscientos colones que están a la orden de este Ayuntamiento, según oficio N.º 1549 de 9 del Comiente al Ministerio de Gobernación, y a la vez para cancelar los cuantos de \$150-00 ciento cincuenta colones, valor de útiles de cañería, el sobrante de cincuenta colones será ingresado en la Tesorería Municipal de este Cantón, a cuenta de los fondos del Centro. -

Art. VI

Concedese por el término de dieciocho meses libre el impuesto de cañería, a contar del nueve del Comiente hasta cumplidos, salvo caso que el Municipio gravare en mayor suma este impuesto a los señores José Murillo Vázquez, Hijos Rodríguez, Jacarías Murillo, José Melillo Aguilar y Moisés Murillo. -

Art. VII

En virtud de ser necesario por el arreglo de un arriete existente en el distrito de la Osuncim que provee de agua a parte de aquel vecindario, cortar un tubo de propiedad de los señores don Avelino Murillo, Baltazar, Francisco y Manuel Gumbado, se acuerda: indemnizar al primero de los señores citados la suma de veinticinco colones (\$25-00) y a los tres últimos diez colones (\$10-00) autorizando al Sr. Jefe Político para girar de los fondos de la Osuncim a la orden de don Benjamín González para que haga los arreglos. -

Art. VIII

En este acto se presentaron todos los vecinos interesados en el arriete existente en el

distinto de la Asunción, manifestando el deseo de que este municipio acepte la cesión total de todos los útiles y enseres del ariete para su conservación y cuidado y que pueda desde luego como propio poner el impuesto que crea convenientemente trimestralmente a todos los que tienen tubos de dicho ariete, y que desde luego renuncian a todo derecho que pudieran tener, lo que harán por escrito y presentarán al municipio, se acuerda: aceptar la cesión a que se ha hecho referencia. -

Art. IX.

En este acto se presentó don Manuel Gambado J. por sí y a nombre de sus hermanos Francisco y Baltazar Gambado J. y don Avelino Muriel en su nombre propio, manifestando que los tres primeros y el último por diez y veinticinco colones respectivamente ceden todos sus derechos que pudieran tener en la utilidad del ariete existente en propiedad de Yamaris, Muriel, renunciando, en consecuencia a todo derecho que pudieran tener en él. y desde luego admiten que se les corte el tubo de esa servidumbre, y lo harán por escrito también oportunamente, se acuerda: aceptar lo antes expuesto. -

Art. X

En atención a lo resuelto en el artículo octavo de esta Sesión, se acuerda: Comisionar a don Antolín Arce para que procure de los fondos de este municipio provea al arreglo del ariete, construcción de la casa donde esté colocado este y arreglo de los tanques que reciben el agua, autorizando al Sr. Jefe Político para que gise por todos los gastos que demande el trabajo de los fondos del Centro. Dicho día seis de la tarde del mismo día, terminó la Sesión. -

Manuel Delgado

R. M.^a Agüero

Epifanio González

Manuel Gambado Sica